



Guía para elaborar Proyectos de Formulación

Instrumentación Provincial del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos en la Provincia de Jujuy. Operatoria 2011

La presente Guía establece los lineamientos y el formulario para elaborar Proyectos de Formulación, para la Convocatoria Bosques Nativos 2011 en el marco de la Instrumentación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos y la Ley Provincial N° 5676 de aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial Adaptativo para Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy.

Podrán acceder a la presente convocatoria, las personas físicas o jurídicas titulares dominiales de Bosques nativos, públicos o privados comprendidos en el Plan de Ordenamiento Territorial Adaptativo para Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy y que se encuentren en condiciones de ejecutar un plan de manejo o conservación sobre el bosque nativo.

Los interesados deberán presentar hasta el 30 de junio de 2011, en la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales (DPPAyRN), sita en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el horario de 7 a 13 hs., una Propuesta de Proyecto de Formulación, con el correspondiente Plan Operativo Anual para el primer año (**Formulario A - Proyecto de Formulación**), para su evaluación y eventual aprobación mediante acto administrativo.

Es condición necesaria para los solicitantes:

- **Ser Titular del predio** (acreditar la titularidad).
- **Estar inscripto en AFIP** (presentar constancias de Inscripción en AFIP).
- Contar con una **Cuenta Corriente** o **Caja de Ahorros** en donde se depositarán los fondos en caso de ser aprobado el proyecto (presentar constancia de CBU).
- Certificación de “**Libre Deuda de Multas**” del Área Contable de la DPPAyRN.
- Certificación de “**Libre Deuda de Guías Forestales**” del Área de Recursos Naturales de la DPPAyRN.

Son obligaciones para los beneficiarios:

- Ejecutar cada uno de los gastos con los comprobantes de ley correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la AFIP.
- Rendir cada uno de los gastos de acuerdo al Plan Operativo Anual aprobado y conforme las pautas y el cronograma, que se establecerán en el Convenio SGA-Beneficiario, en caso de ser aprobado el proyecto.



Se firmará un Convenio entre la **Secretaría de Gestión Ambiental de Jujuy** (Autoridad de Aplicación) con el **Ejecutor o Responsable del Proyecto** (Beneficiario). El mismo incorporará una cláusula de incumplimiento que, ante la falta de rendición o ejecución de los fondos, el Beneficiario deberá devolver los mismos. En el mismo Convenio, se establecerán las garantías pertinentes.

El incumplimiento de alguna rendición genera automáticamente el bloqueo de transferencias de fondos de la Nación a la Provincia, por lo que es importante garantizar una adecuada rendición. Se sugiere la contratación de un Profesional contable e incorporarlo en el presupuesto.

NO SE FINANCIARÁN PLANES DE CAMBIO DE USO DE SUELO.

TIPOS DE PROYECTOS

Previo a la presentación de un Plan de Manejo Sostenible o un Plan de Conservación de Bosques Nativos es necesario que el predio cuente con el **Plan de Ordenamiento Predial (POP) aprobado**.

El Proyecto de Formulación es una herramienta que permite financiar la elaboración del POP y el Plan de Manejo o Conservación **en el período de 1 año**, en función al ordenamiento territorial y el interés de los titulares de bosques.

A) Cuando el predio **NO cuente con el Plan de Ordenamiento Predial aprobado**, el solicitante **deberá incluir en el Proyecto de Formulación**, la elaboración de:

1. El **Plan de Ordenamiento Predial**,
2. El **Plan de:**
 - I. **Manejo Sostenible** (para bosques clasificados bajo las categorías II (Amarilla) o III (Verde)) o
 - II. **Conservación** (para bosques en cualquier categoría).

B) Cuando el predio **cuente con un Plan de Ordenamiento Predial aprobado**, el solicitante podrá incluir en el Proyecto de Formulación, la elaboración de:

1. El Plan de:
 - III. **Manejo Sostenible** (para bosques clasificados bajo las categorías II (Amarilla) o III (Verde)) o
 - IV. **Conservación** (para bosques en cualquier categoría).

La presentación de Proyectos de Formulación deberá ir acompañada en todos los casos del correspondiente Plan Operativo Anual.



En caso de contar con el Plan de Ordenamiento Predial aprobado, se deberá presentar copia de la Resolución de aprobación.

Podrán incorporarse de forma complementaria actividades de extensión, divulgación, capacitación y educación ambiental y de prevención y lucha contra el fuego

CRITERIOS DE PRIORIZACION

Los criterios de priorización de los Proyectos de Formulación son los orientados a la elaboración de Planes en:

1. Planes de Conservación.
2. Planes de Manejo que abarquen el mayor porcentaje de la superficie de la propiedad.
3. Planes de Manejo en Categoría III (verde) del OTBN.

En ningún caso se financiarán los proyectos con la finalidad de elaborar Planes de Cambio de Uso del Suelo (PCUS).

Acreditación de la titularidad dominial del inmueble

Para acreditar la titularidad se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia de Escritura o Boleto de Compraventa certificada.
- 2) Registro inmobiliario (Formulario C o Ficha Parcelaria) actualizado otorgado por la Dirección Provincial de Inmuebles.
- 3) En el caso de existir condóminos se deberá presentar la conformidad de todos para con el proyecto a presentar, certificado. Deberán designar un Apoderado, mediante Poder otorgado por Escribano.
- 4) Cuando se trate de una Sucesión, se deberá presentar copia certificada de la Declaratoria de Herederos y la conformidad de todos ellos con el proyecto a presentar.
- 5) Cuando se trate de tierras fiscales deberán presentar copia certificada de la Escritura o del contrato de adjudicación (se puede certificar en el Instituto Jujeño de Colonización).
- 6) En caso de Personas Jurídicas deberán presentar además:
 - i. Fotocopia del Estatuto de la Razón Social certificada.
 - ii. Fotocopia de Poder del Representante Legal certificada.

La certificación deberá realizarse ante Escribano Público.



FORMATO ÚNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La información deberá ser presentada con el formato que a continuación se detalla

1.- Documentación técnica y gráfica

- Se entregará un original y una copia en papel, ambas anilladas,
- Copia en formato digital (CD o DVD) con una etiqueta. Los documentos en soporte digital deberán presentarse en formato de texto (.doc o .rtf) y sin protección contra escritura.
- La etiqueta del CD deberá indicar la modalidad de presentación (Proyecto de Formulación), y nombre del Titular del proyecto. Deberá estar firmada por el titular y sellada por la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales.

Formato

Se solicita utilizar:

- Tamaño de hoja A4
- Tipo de letra Arial 11; Interlineado: 1'15 líneas
- Márgenes para A4: (superior 25 mm; inferior 20 mm; izquierda 30 mm; derecha 20 mm)
- Se pueden presentar las impresiones en doble faz.